



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 0000521 DE 20 17 MAY 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS
PRESUPUESTALES EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DE
NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto No 111 de 1996 Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 0015 de Noviembre 28 de 2015, se expidió el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016

Que a través del Decreto Departamental No 0816 de Diciembre 09 de 2015, se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que el artículo 89 de la Ordenanza No 022 de 2014, Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío", contenido en el Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución del Presupuesto, establece expresamente lo siguiente:

"Artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION." Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador"

Que la Secretaría de Planeación Departamental, mediante el oficio No SP-73-411 del 06 de mayo de 2016, expidió concepto favorable, para la realización de los trámites en cuestión, por tratarse de gastos de inversión.

Que en virtud de lo contenido en el Artículo 92 de la Ordenanza No 022 del 31 de agosto de 2014, corresponde al Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certificar que exista disponibilidad para realizar los traslados en el presupuesto general de gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2016.

Que a través de los Decretos 00091 del 27 de enero del 2016, y del Decreto No 000124 del 3 de febrero de 2016, se adicionaron recursos por excedentes financieros de la vigencia 2015, por valor de MIL VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$1.029 052 306 45) en los rubros de personal supernumerario (celadores y aseadoras),



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

DE 20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

cesantías retroactivas, los cuales se contra acreditan para sentencias y conciliaciones (pago deudas) y para conectividad, dejados de incluir y adicionados en la prestación de servicio, los cuales fueron autorizados mediante documento de distribución de los recursos SGP -03-2015 por valor DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$276.361.680) y fortalecimiento de la innovación formación y conectividad en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío, los cuales se contra acreditan para calidad, ya que pertenecen al programa 112, la calidad educativa pertinente para la zona Q y para dos subprogramas 1124 y 1125 por intereses

Que conforme los establecen las leyes 715 de 2001, de acuerdo con el mandamiento legal establecido en el artículo 148 de la ley 1450 de 2011, y la ley 1753 del 2015, literal h) del artículo 59, los excedentes de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados a las Entidades Territoriales Certificadas, bajo el concepto de población atendida y población por atender, se deben destinar al pago de deudas que resulten del reconocimiento de los costos por primas y otros derechos laborales, saneamiento de deudas, que se pagaran siempre que tengan amparo constitucional y legal y estén certificadas por el Ministerio de Educación y la prestación del servicio educativo

Que por lo anterior, los recursos no ejecutados a excepción de los de destinación específica en la vigencia, que hacen parte del superávit del Sistema General de Participaciones, deben ser destinados, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1753 de 2015 para saneamiento de deudas, incluyendo las deudas laborales

Que es competencia de la administración, por tratarse de movimientos presupuestales de la misma sección, efectuar el siguiente traslado.

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en el Gasto del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2016, con recursos del Sistema General de Participaciones de Educación la suma de MIL VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$1.029.052.306 45), con el siguiente detalle:

UNIDAD 01- GASTOS DE ADMON DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1401-5	INVERSION	980.172.831
1401-5-1	INVERSION DIRECTA	980.172.831
1401-5-11	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	980.172.831
1401-5-113	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	980.172.831
1401-5-1136	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q.	980.172.831
1401-5-11364	Aplicación de Estrategias de acceso al sistema educativo en todos los niveles en el Departamento del Quindío	980.172.831



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

0000521

DE 20 18 7 MAY 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1401-5-113641	GASTOS DE PERSONAL	980.172.831
1401-5-1136412	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	980.172.831
1401-5-11364121-09	Personal Supernumerario (Celadores y Aseadoras)	500.000.000
1401-5-1136413	Contribuciones Inherentes a la Nómina	480.172.831
1401-5-11364132	Contribuciones Inherentes a La Nómina del Sector Publico	480.172.831
1401-5-113641328-09	Cesantias Retroactivas Personal Activo	480.172.831
	TOTAL UNIDAD 01	980.172.831

UNIDAD 04- INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1404-5	INVERSION	48.879.475.45
1404-5-1	INVERSION DIRECTA	48.879.475.45
1404-5-1.1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	48.879.475.45
1404-5-115	MAS PILOS Y MAS INNOVACION PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	48.879.475.45
1404-5-1159	MAS CONECTIVIDAD PARA MAS PILOS Y MAS INNOVACION	48.879.475.45
1404-5-11598-80	Fortalecimiento de la Innovación, Formación y Conectividad en las Instituciones educativas en el Departamento del Quindío (intereses)	48.879.475.45
	TOTAL UNIDAD 04	48.879.475.45

	TOTAL CONTRACREDITOS	1.029.052.306.45
--	----------------------	------------------

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el Gasto del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2016, con recursos del Sistema General de Participaciones-Educación en la suma de MIL VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$1 029.052.306.45)

UNIDAD 02- PERSONAL DOCENTE

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1402-5	INVERSION	550.000.000
1402-5-1	INVERSION DIRECTA	550.000.000
1402-5-1.1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	550.000.000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1402-5-1.1.3	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	550.000.000
1402-5-1.1.3.6	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q.	550.000.000
1402-5-1.1.3.6.4	Aplicación de Estrategias de acceso al sistema educativo en todos los niveles en el Departamento del Quindío.	550.000.000
1402-5-113643	Otras Transferencias Prestación de Servicios	550.000.000
1402-5-1136431-09	Sentencias y Conciliaciones	550.000.000
	TOTAL UNIDAD 02	550.000.000

UNIDAD 03- DIRECTIVO DOCENTE

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1403-5	INVERSION	153.811.171
1403-5-1	INVERSION DIRECTA	153.811.171
1403-5-1.1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	153.811.171
1403-5-1.1.3	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	153.811.171
1403-5-1.1.3.6	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q.	153.811.171
1403-5-1.1.3.6.4	Aplicación de Estrategias de acceso al sistema educativo en todos los niveles en el Departamento del Quindío.	153.811.171
1403-5-113643	Otras Transferencias Prestación de Servicios	153.811.171
1403-5-1136431-09	Sentencias y Conciliaciones	153.811.171
	TOTAL UNIDAD 03	153.811.171

UNIDAD EJECUTORA 1404 - INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1404-5	INVERSION	325.241.135.45
1404-5-1	INVERSION DIRECTA	325.241.135.45



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO **0000521** DE 20 **17** MAY 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1404-5-11	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	325.241.135.45
1404-5-112	LA CALIDAD EDUCATIVA PERTINENTE PARA LA ZONA Q	48.879.475.45
1404-5-1124	CALIDAD CON EQUIDAD EN LA ZONA Q	24.439.737
1404-5-11242-80	Desarrollo de Estrategias de evaluacion de actores educativos e Instituciones Educativas en el Depto del Quindío (Rendim)	24 439 737
1404-5-1125	FORMACION PARA LA CIUDADANIA EN LA ZONA Q	24.439.738.45
1404-5-11253-80	Fortalecimiento de la ciudadanía en todos los niveles y ciclos del sistema educativo en las instituciones del Departamento del Quindío (rendim)	24.439.738 45
1404-5-115	MAS PILOS Y MAS INNOVACIÓN PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	276.361.660
1404-5-1159	MAS CONECTIVIDAD PARA MAS PILOS Y MAS INNOVACIÓN	276.361.660
1404-5-11598-09	Fortalecimiento de la Innovación, formación y conectividad en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío	276.361.660
	TOTAL UNIDAD 04	325.241.135.45

	TOTAL CREDITOS	<u>1.029.052.306.45</u>
--	----------------	-------------------------

ARTICULO TERCERO El Presento Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindio a los **17** MAY 2016

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA - 6 -
Gobernador del Departamento

ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Deptal

LUZ ELENA MEJIA CARDONA - 6 -
Secretaria de Hacienda Deptal

ALVARO ARIAS YOUNG
Secretario de Planeación Deptal



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

DE 20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS
PRESUPUESTALES EN EL PPTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDIO, SGP- EDUCACION EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DE
NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

Proyecto Mercedes C. Rave A.
P.U. Presupuesto S G P Educación

VºBº- Gustavo Adolfo García Botero
Jurídico-Secretaría de Educación

Rev.º Edwin L. Acevedo L.
Director Financiero S. de Hacienda